ACTA N°

FECHA: Bogotá, 29/07/2025
HORA: 4:20 pm a 5:30 pm
LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Recolección de datos para la actualización del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

OBJETIVO: Realizar recolección de datos para la actualización del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"** como herramienta institucional para la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las niñas- los niños a quienes se les presta el servicio de primera infancia en la unidad operativa.

Desarrollo:

Siendo las 4:20 pm del día de hoy martes 29 de julio del 2025 la responsable del servicio Luz Stella Sáenz Pórtela, las profesionales en atención a la primera infancia Laura Mateus y Yenny Lozano realizan recolección de datos para la actualización del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"** siendo éste una herramienta institucional de suma importancia para la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las niñas y de los niños a quienes se les presta el servicio de primera infancia en la unidad operativa, toman como referencia la guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los servicios de integración social y después de revisar el anterior documento del jardín ven oportuno enriquecerlo con los siguientes temas:

- **Prevenir la inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos:** Implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de situaciones o circunstancias que pueden afectar la garantía o el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que debe realizarse desde la ruta integral de atenciones o en los entornos donde trascurren sus vidas. Por ejemplo, identificar situaciones de posible maltrato, descuido o abusos sexuales o la detección temprana de alertas en el desarrollo.

- **Asegurar el Restablecimiento efectivo de los derechos**
 Comprende la realización de acciones y gestiones integral es para actuar de manera articulada entre el Estado, la familia y todos los sectores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar–SNBF, que permitan a niñas, niños y adolescentes el ejercicio efectivo de sus derechos cuando se presentan situaciones que los inobservan, amenazan o vulneran y de ser necesario, la aplicación oportuna y efectiva de medidas de parte de las autoridades competentes en aras de brindar atención, cuidado y protección indispensable.

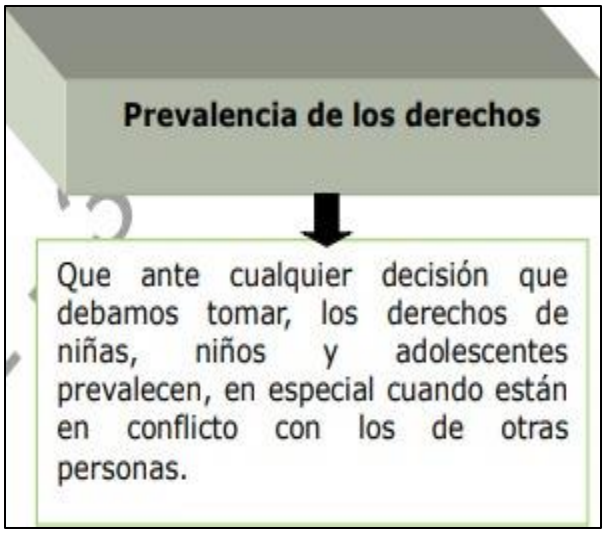
- **Categorías de los derechos de niños, niñas y adolescentes**
 Los derechos fundamentales de los niños, las niñas, los y las adolescentes se agrupan en cuatro categorías básicas: vida y existencia, educación y desarrollo, ciudadanía y participación y protección. Cada categoría contempla diferentes derechos a saber:

Derechos de las niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia



Cómo proteger integralmente el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Tener en cuenta los principios orientadores. Son los principios básicos que orientan las acciones a realizar en los entornos donde trascurre sus vidas. Veamos cuáles son y qué significa cada uno de ellos:









Tener en cuenta los principios que reconocen los derechos de los grupos étnicos minoritarios en Bogotá

Equidad étnica: La Administración Distrital garantizará y restablecerá los derechos de los pueblos indígenas en Bogotá D.C., para el fortalecimiento de sus identidades culturales, con el fin que tengan las mismas oportunidades y puedan acceder y utilizar los servicios sociales y culturales que aporten de manera positiva al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Solidaridad: Garantizar la protección y la defensa del patrimonio cultural de la población Raizal, construyendo una cultura basada en el reconocimiento recíproco y la solidaridad social para lograr un acceso adecuado de esta población a todos los servicios públicos ofrecidos por la ciudad.

Diversidad e integridad étnica y cultural: La Administración Distrital reconoce y protege la diversidad étnica y cultural y garantiza la integridad de los derechos de los pueblos indígenas en Bogotá D.C., como individuos y como sujetos colectivos de derechos fundamentales.

Equidad: Garantizar la igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de la población Raizal residente en Bogotá sin ningún tipo de discriminación.

Diversidad étnica y cultural: En reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, el Distrito Capital protegerá y atenderá integralmente de manera adecuada a las particularidades culturales a los Rrom-gitanos residentes en Bogotá a través del diálogo.

- **Ruta interna para la Orientación y Asesoría a las familias y/o cuidadores de la niña, niño o adolescente**

¿Cómo pueden las familias y docentes crear entornos protectores y territorios seguros frente al abuso sexual infantil? Para lograr esto es necesario que los adultos y adultas reconozcan y se apropien de los derechos de los niños y niñas, y tomen conciencia que estos no son negociables. Los derechos NO SE GANAN como resultado de cumplir con los deberes, sino que se adquieren por el sólo hecho de ser seres humanos, por eso se dice que los derechos son inalienables. Para hablar de prevención entonces es necesario partir de la base que los niños y niñas deben tener garantizados todos sus derechos fundamentales por parte de las personas adultas.

Los niños y niñas necesitan experimentar un amor incondicional que no depende de si se portan bien o no, necesitan saber a ciencia cierta que tienen un lugar en el mundo y que se les reconoce como seres merecedores de cuidado y amor. Cuando un niño o niña cuenta con adultos significativos, presentes e incondicionales crece más seguro de sí mismo, teniendo con quien contar y a quien pedirle ayuda.

La prevención integral del abuso sexual y la protección de niños y niñas es una responsabilidad de la sociedad y las familias, y en particular de las personas adultas, pues no podemos esperar que ellos solos puedan prevenir o detener a un agresor sexual. Por lo tanto, el foco primario de la prevención deben ser los adultos y adultas, quienes tienen un rol fundamental en:

· Crear entornos seguros donde el abuso sea menos probable.
· Fortalecer a los niños y niñas.
· Propiciar que los niños y niñas desarrollen habilidades de autocuidado.

- **El abuso sexual infantil hacia los niños y niñas con discapacidad**
- **Maltrato Pasivo - Maltrato Activo**
- **Definiciones y acciones desde el rol del psicólogo en ámbito institucional**
- **Ayudas telefónicas o en la WEB para denunciar situaciones de**
- **Maltrato o violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes**

Siendo las 5:30 pm se da por concluida la revisión, los temas anteriormente mencionados se incluirán en el documento el cual seguirá en continua construcción, en constancia de ello, a continuación, firman las responsables de lo realizado.

Responsable del servicio: Stella Sáenz P.

Stella Sáenz Pórtda

Prof. Atención P.I.: Laura Mateus

Laura Mateus

Prof. Atención P.I.: Yenny Lozano

Yenny Lozano